



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 5066

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14299/22.-

VISTO:

La Ordenanza 2661 con fecha de sanción 5 de Septiembre de 2016, y la Resolución 4941 de fecha 16 de Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza 2661 en sus considerandos expresa, entre otras cosas, que el uso y deshecho incorrecto de residuos de aceite vegetal usado son generadores de contaminación, que presenta dificultades para su disposición final, afectando generalmente el suelo, y el agua a través de las redes cloacales domiciliarias;

Que dichos residuos de aceite vegetal usado, provocan la contaminación del agua y sus consecuencias son de alto impacto nocivos para la salud humana y el medio ambiente;

Que en la misma Ordenanza expresa claramente la necesidad de generar un marco regulatorio claro para lograr una gestión sustentable de residuos de aceite vegetal en la ciudad de Villa Gesell;

Que la Resolución 4941 fue acompañada por unanimidad en Sesión Ordinaria el 16 de Noviembre del 2020, y no hemos tenido respuesta aun por parte de la Dirección de Medio Ambiente;

Que es necesario trabajar de manera constante y sostenida en el cuidado del Medio Ambiente de nuestra ciudad.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítale al Departamento Ejecutivo por medio de la Dirección de ----- Medio Ambiente informe, en relación a la Ordenanza 2661:

a) Si se ha creado el **Registro Obligatorio de "Establecimientos Generadores de AVU**, de acuerdo al Anexo II de la presente Ordenanza, y en correspondencia con el ANEXO I de establecimientos generadores (Artículo 24° de la Ordenanza 2661).

b) Si, de acuerdo a lo manifestado en el Artículo 25°, se ha creado el Registro Obligatorio de "Transportistas Habilitados de AVU" de acuerdo al ANEXO III de la Ordenanza 2661.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

c) Si se ha creado el Registro Obligatorio de "Operadores Habilitados de AVU" (Artículo 26° de la Ordenanza 2661).----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell